

ENDOCRINOLOGÍA

Incongruencia de género. Papel de la endocrinología en la atención integral a las personas transgénero y con diversidad sexogenérica

INFORMACIÓN PARA PACIENTES

Marcelino Gómez Balaguer. Servicio de Endocrinología y Nutrición. Unidad de Identidad de Género. Hospital Universitario Dr. Peset. Valencia.

Patricia Cabrera García. Servicio de Endocrinología y Nutrición. Unidad de Acompañamiento a Personas Trans. Hospital Universitario de Canarias. Tenerife.

Mónica Tomé García. Unidad de gestión clínica de Endocrinología y Nutrición. UAPT. Hospital Regional Universitario. Málaga.

Información para el usuario sobre la atención sanitaria a personas transgénero, trans* o de género diverso

Este documento pretende ser una herramienta útil para todas personas transgénero o de género diverso que están iniciando un proceso de transición o que valoren iniciarlo, así como para su entorno familiar o social.

1. Terminología empleada:

Expresión de género:

Es la manifestación externa o social de la identidad de género. Puede ser masculina, femenina, andrógina o variable.

Identidad de género:

Sentimiento personal de pertenencia a un género. Divide a las personas en hombres, mujeres y personas no binarias.

Orientación del deseo:

Preferencia o inclinación sexual que caracteriza el objeto de los deseos amorosos o eróticos de una persona

Terminología empleada	Definición
Género	Hace referencia a los papeles sociales, atributos y oportunidades asociadas al hecho de haber nacido con unos genitales u otros
Transgénero	Persona cuya identidad de género difiere del asignado al nacer según el aspecto de sus genitales externos y del género educado
Trans o trans*	Expresión paraguas que refleja las distintas realidades sexogenéricas o diversidades sexogenéricas y pretende cobijar la heterogeneidad a la hora de concebir el cuerpo, la identidad y las vivencias de cada persona, que van más allá de las normas sociales aprendidas y de los estereotipos. Incluye personas tanto con tratamientos médicos de afirmación de género como a quienes nos los tienen
Transexual	Representaría a la persona que siente haber nacido con el sexo físico no acorde con su identidad de género. También se usaba para definir a una persona que presenta cambios físicos debido a tratamientos hormonales o quirúrgicos o que va a iniciarlos. Está en desuso porque fija toda su atención en aspectos anatómicos
Mujer trans*	Mujer en identidad

Hombre trans*	Hombre en identidad
Género no binario	Son distintas formas de sentir, vivir y expresar las identidades y que van más allá de los estereotipos y de las etiquetas
Cisgénero	Persona cuya identidad de género coincide con la asignada al nacer

Principios básicos de la atención sanitaria a personas trans*

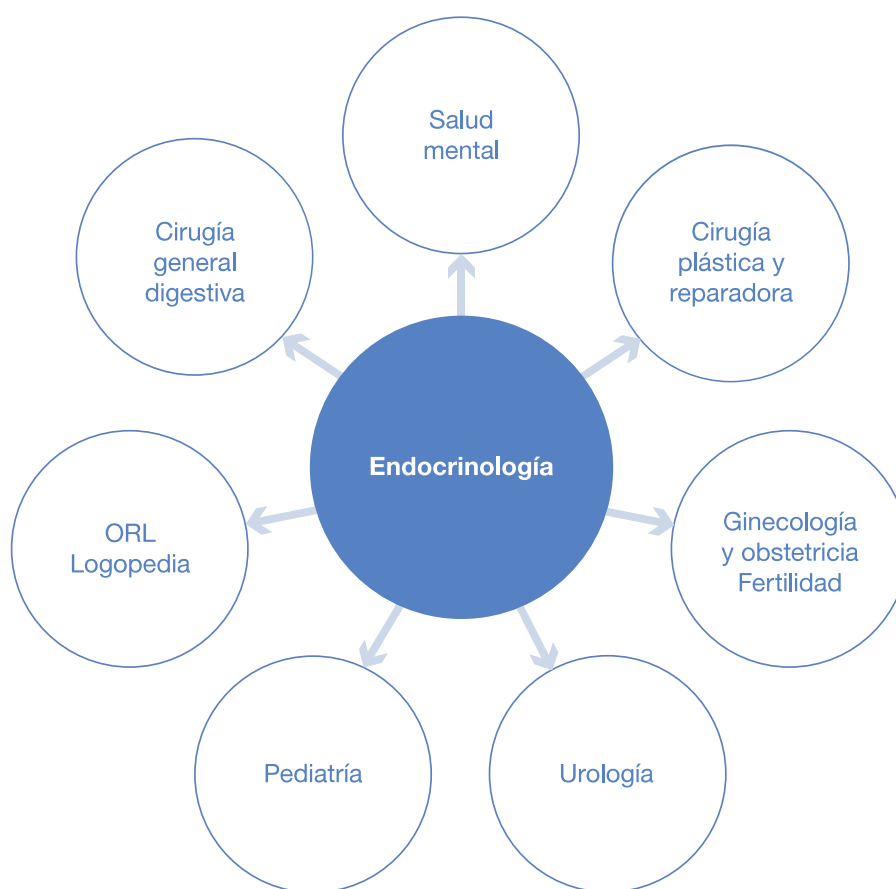
- Autodeterminación de la identidad de género
- Respeto a la diversidad
- No patologización
- Atención sanitaria igualitaria
- Máximos estándares asistenciales de calidad

Marco normativo español en la atención sanitaria de personas trans*

En el ámbito nacional no existe una única normativa, dado que la sanidad es una competencia autonómica, numerosas comunidades autónomas han regulado de distintas formas la atención sanitaria a este colectivo. En el documento de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB) publicado recientemente por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se recogen las principales leyes nacionales y autonómicas existentes.

Unidades de atención a personas trans* (UAPT)

Las unidades asistenciales para la atención integral a las personas transgénero están repartidas por todo el país y están pensadas para el acompañamiento de quienes lo requieran y demanden. Estas unidades están formadas por equipos multidisciplinares de profesionales expertos en salud transgénero y en identidad. La persona transgénero no siempre desea o necesita de la medicina para aliviar su malestar o discomfort. El hecho de que una persona se sienta, se exprese o se considere de un género distinto al asignado al nacer no implica necesariamente que deba modificar sus características corporales. Todos los cuerpos son válidos y deben celebrarse. Pero si una persona entiende que la medicalización es el mejor de los caminos para vivir acorde con sus sentimientos, la medicina está en disposición de ayudarle. Dadas las especiales características de esta asistencia psicosanitaria, la mejor forma de hacerla es dentro de unidades especializadas.



La forma de vivir el proceso de tránsito es personal y única para cada persona. Hay quienes desearán cambios físicos, otras no, algunas querrán modificar su documentación legal y otras, por múltiples motivos, no querrán vivir en el género sentido. Hay varias herramientas legislativas o protocolos específicos, tanto estatales como autonómicos, como son las leyes que previenen la transfobia o regulan la modificación del nombre y género en el registro civil o los protocolos escolares que facilitan el tránsito social.

Hoja de ruta de atención sanitaria a personas trans*:

Las personas trans* mayores de edad que soliciten atención sanitaria pueden dirigirse inicialmente a su centro de atención primaria (AP), desde allí se podrá realizar la derivación a las unidades multidisciplinarias especializadas (UAPT) desde donde se articulará el proceso.

Enlaces de interés

- [Protocolo unidad de identidad de género hospital Dr. Peset de Valencia.](#)
- [Protocolo de atención sanitaria a personas trans* - Gobierno de Canarias](#)
- [Protocolo de acompañamiento al alumnado trans del gobierno de Canarias](#)
- [Guía de información sobre atención sanitaria a las personas transexuales de la junta de Andalucía](#)
- [Protocolo integral de atención sanitaria de personas trans de las islas Baleares](#)
- [\[Protocolo de atención a las personas transexuales en el servicio cántabro de salud\]\(https://www.scsalud.es/documents/2162705/2529917/Atenci%C3%B3n+a+Personas+Transexuales/e5128888-3d8f-8c12-0eed-6ab95f24a3cd\)](#)
- [\[Protocolo regional de atención sanitaria a personas trans de Murcia\]\(http://www.murciasalud.es/publicaciones.php?op](#)

=mostrar_publicacion&id=2890&idsec=88#)

- [Protocolo de atención integral a personas trans* en el servicio extremeño de salud](#)
- [Guía de atención a menores con diversidad de género de la comunidad de Madrid](#)
- [Guía de atención integral a las personas en situación de transexualidad en el País Vasco](#)
- [Guía para el acompañamiento y la atención a las personas transexuales en Navarra](#)
- [\[Instrucción de la dirección de asistencia sanitaria sobre atención sanitaria a personas transexuales en los centros sanitarios públicos del sistema de salud de Aragón\]\(https://osta.es/wp-content/uploads/2017/05/Instrucciones_transexualidad_Gobierno_de_Arag%C3%B3n-1.pdf\)](#)